



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1045/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE LA PROF. MAGÍSTER LIC. ALEJANDRA TORRENTS ACUÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.203.592, AL PLANTEL DOCENTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES”.-

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8441, de fecha 03/08/2026, presentado por la Prof. Magíster Lic. ALEJANDRA TORRENTS ACUÑA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.203.592, mediante el cual comunica su retorno al país luego de la realización de estudios doctorales en el exterior y solicita su reincorporación a las funciones docentes en la asignatura Realidad Paraguaya, correspondiente al cuarto semestre de la Carrera de Diseño Industrial, así como las gestiones necesarias para su inclusión en la planilla salarial institucional.-

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0634-00-2021 conforme a Acta N° 22 (A.S. N° 22/13/10/2021), se concedió permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero del año 2021 al 31 de diciembre del año 2024, para la realización de su Doctorado en Educación y Sociedad en la Univ. de Barcelona.-

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0379-00-2024, conforme al Acta N° 17 (A.S. N° 17/10/07/2024), se concedió prórroga del permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2025, otorgado a la Prof. Magíster Lic. Alejandra Torrents Acuña para la prosecución de sus estudios de Doctorado y culminación del mismo, tomándose además conocimiento de su informe de rendimiento académico. -

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1379/30/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, dictada en el marco del Acta N° 30 – Sesión Ordinaria, se resolvió elevar al Consejo Superior Universitario el pedido de extensión del permiso otorgado conforme a la Resolución CSU N° 0379-00-2024, hasta la finalización del primer semestre del año académico 2026, con el objeto de posibilitar la culminación del Programa de Doctorado "Educación y Sociedad" de la Universidad de Barcelona. -

Que la recurrente ha comunicado formalmente su retorno al país durante el mes de julio del corriente año, manifestando encontrarse en condiciones de reasumir sus funciones académicas a partir del mes de agosto de 2026, conforme al plazo previsto en la extensión del permiso concedido. -

Que resulta pertinente disponer administrativamente su reincorporación al plantel docente de la Carrera de Diseño Industrial, garantizando la continuidad de las actividades académicas de la asignatura a su cargo y la normalización de su situación administrativa y presupuestaria. -

Que corresponde asimismo encomendar a la Dirección de Gestión del Talento Humano la realización de las gestiones administrativas necesarias para su reincorporación en la planilla de remuneraciones institucional, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. -

Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1045/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE LA PROF. MAGÍSTER LIC. ALEJANDRA TORRENTS ACUÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.203.592, AL PLANTEL DOCENTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES”. -



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1045/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DE LA PROF. MAGÍSTER LIC. ALEJANDRA TORRENTS ACUÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.203.592, AL PLANTEL DOCENTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PERTINENTES”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1045/2026 de fecha 04 de agosto del 2026.-

Art. 2°: AUTORIZAR la reincorporación de la Prof. Magíster Lic. ALEJANDRA TORRENTS ACUÑA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.203.592, al plantel docente de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para el desempeño de sus funciones como docente de la asignatura Realidad Paraguaya, a partir del inicio del segundo período académico del año lectivo 2026, debiendo asumir las responsabilidades académicas, administrativas y de extensión inherentes al cargo, de conformidad con la organización académica y la distribución de actividades aprobadas por la Institución.-

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano, la realización de todas las gestiones administrativas, presupuestarias y documentales necesarias para la reincorporación administrativa de la docente y su inclusión en la planilla institucional de remuneraciones, con vigencia a partir del mes de agosto de 2026, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y a las disponibilidades presupuestarias institucionales.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo